



DECRETO N°
TEMUCO,
VISTOS:

326

01 FEB. 2017

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.165 de fecha 26 de Diciembre de 2016, que aprueban los Programas Municipales de (Programa de Desarrollo Rural – PRODER) para el año 2017.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórica en Establecimiento de Praderas, a ser desarrollada en Temuco.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios del rubro ganadería, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en establecimiento de praderas suplementarias de avena, para así mejorar los sistemas productivos, forrajeros y producción de carne.

3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios del Programa PRODER que trabajen en el rubro de Ganadería y que destinan sus producciones principalmente a la comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio en praderas suplementarias, donde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación de parte del Municipio.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Establecimiento de Praderas Suplementarias fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PRODER.

5.- Que, para realizar el Curso de Capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales.

DECRETO:

1. Ejecutese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación en Establecimiento de Praderas Suplementarias.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER
Objetivo General de la Actividad	Mejorar los Volúmenes de rendimiento y calidad, junto a la alimentación ganadera mediante el establecimiento de praderas.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 30 usuarios del Programa PRODER en: <ul style="list-style-type: none">- Establecer praderas suplementarias de avena.- Disminuir la falta de forraje en época invernal.- Realizar pastoreo directo sobre las praderas establecidas.- Mejorar las condiciones de praderas degradadas.
Cobertura estimada	30 usuarios del Programa PRODER.
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 27 de Abril del 2017.

1217604

Gasto programado	\$ 2.600.000.- (Dos millones seis cientos mil pesos). - Honorarios: \$110.000.- - Insumos \$2.300.000.- (Semilla de Avena, trébol subterráneo). - Alimentación \$100.000.- (Desayuno – Almuerzo). - Certificados de curso: \$30.000.- - Manual anillado: \$60.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe técnico – acta de entrega.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$2.600.000.- Centro de Costo 14.14.01 ítem 22.11.002, cursos de capacitación.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD TEMUCO
MAURICIO REYES JIMENEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 DIR. DES. RURAL
 DIRECTOR
 MUNIC. DE TEMUCO

DSV/rmh.

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 CONTROL INTERNO


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE


 MUNICIPALIDAD TEMUCO
 DIRECCION JURIDICA